



BUIN, 31 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1795 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 567**, de fecha 26 de Agosto de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Caterina Tobar Palma**, por duplicidad en pago de Permiso de Circulación del vehículo placa patente **HTLC-63-0**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Copia simple de correo electrónico de fecha 11.08.2020, donde indica que la contribuyente Caterina Tobar Palma, paga dos veces el permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente HTLC-63-0 bajo la operación ID CCP-998626 e ID STGO-3145543, ambas con fecha 31.03.2020 y por un monto de \$171.889.
- ✦ Copia simple de operaciones realizadas con ID STGO-3145543, ID CCP-998626 e ID STGO- 3110777 de fecha 31.03.2020, todas por un monto de \$171.889.
- ✦ Copia simple de Certificado de Pago Internet WEBPAY a la Municipalidad de Buin con fecha 31.03.2020 a nombre de Caterina Tobar Palma.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

Procédase la devolución de dinero, por la suma de **\$171.889.-** (ciento setenta y un mil, ochocientos ochenta y nueve pesos), a nombre **Caterina Paz Tobar Palma, cédula de identidad N°** , por duplicidad en pago del Permiso de Circulación año 2020 del vehículo placa patente **HTLC-63-0**, debido a que la Contribuyente en dos intentos por obtener dicho permiso de circulación, sufrió dos veces el cobro en su tarjeta de crédito, demostrado bajo documentación adjunta por la encargada de estos procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, fsp.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde